



Sección I. Disposiciones generales AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

10379 *Aprobación definitiva modificación ordenanza fiscal reguladora tasa licencias urbanísticas*

Transcurrido el plazo de treinta días de exposición pública de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de licencias urbanísticas, sin que se haya presentado ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial se ha transformado en definitivo, de conformidad con lo que establece el art. 17.3 del RDL 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se transcribe a continuación el texto íntegro de la mencionada modificación de la ordenanza fiscal, de conformidad con el artículo 17.4 del referido Cuerpo Legal:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

“ ... ”

Artículo 6. Cuota tributaria

«...»

En caso de desistimiento, renuncia, denegación o caducidad únicamente se cobrará la tasa de desistimiento, renuncia, denegación o caducidad. Siendo devueltos los importes liquidados superiores a dichas tasas.

“ ... ”

Lo que se hace público por general conocimiento.

Binissalem a la fecha de la firma electrónica (30 de septiembre de 2021)

El alcalde

Juan Victor Marti Valles

